

CONSTANCIA SECRETARIAL: 06-10-2023. Informo al señor Juez que el apoderado de la parte demandante presenta escrito donde informa que renuncia al poder.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 2661
Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00163-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDADANTE: COOPROCAL-COOPERATIVA DE PROFESIONALES
DE CALDAS
DEMANDADOS: BEATRIZ HELENA GONZALEZ HERNANDEZ
LUIS JAVIER RIOS ISAZA

Vista la constancia secretarial que antecede se acepta la RENUNCIA del poder que mediante escrito hace el abogado MAURICIO SUAREZ PATIÑO, en su calidad de mandatario judicial de la parte demandante, toda vez que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el inciso cuarto del artículo 76 del C.G.P.

Se requiere a la parte demandante para que otorgue un nuevo poder o manifieste si actuará en causa propia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 09-10-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario